

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B 00014106

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990668833001

RAZON SOCIAL

VIVEROS ACUATICOS DON RICARDO VARSA S A

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañas), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañas) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañas)

Al 31 de diciembre de 1.995

Expediente No.

4109883

TOTAL CAPITAL SOCIAL

60.000.000

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO		Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1 /	Nacionalidad			No.	VALOR TOTAL
1	Balanfarina S A	Ecuatoriana	0690030497001			19.080.000
2	Roemo Almeida Mancheno	"	0600120919			10.608.000
3	Ferman Cordero Araujo	"	0600017792			5.832.000
4	Tomas Cordero Araujo	"	1700605544			3.180.000
5	Jaime Cordero Araujo	"	0600015937			2.118.000
6	Enrique Camacho Alvarez	"	1700792904			2.544.000
7	Fernando Camacho Alvarez	"	0900818691			2.118.000
8	Beatrix Velasco Vda de L	"	0600586861			2.334.000
	Gonzalo Valdiviezo Chiriboga	"	0601011844			2.118.000
10	Jorge Vallejo Eljuri	"	0600378079			528.000
11	Delfin Cordeva Chehab	"	0600119945			4.242.000
12	Fernando Salazar Almeida	"	1702756675			4.026.000
13	Susana Vallejo Eljuri	"	0600857700			1.272.000
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL 60.000.000

Firma del representante legal



Riobamba Abril 10 de 1.996

Lugar y fecha de presentación



Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañas, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos paraarse por inversiones extranjeras:

- 1 INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECCIONADA
2 INVERSIÓN SUBREGIONAL
3 INVERSIÓN DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSIÓN DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL